



Nº 245-2023 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

RESOLUCION DIRECTORAL

Huaral, 02 de Junio del 2023

VISTO, el Expediente Nº 02759094, que contiene el Oficio Nº 011 – UE.407 – RL –HH –SBS – UADI – 05 – 2023, mediante el cual la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita la actualización de la conformación del Sub Comité de Pregrado en la Sede Docente del Hospital San Juan Bautista Huaral; y el Informe Legal Nº 211– UE.407 – RL –HH –SBS –DE/AL- 05 – 2023.

CONSIDERANDO:

Que el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado en Salud (SINAPRES), tiene como base legal la Ley Nº 23733, Ley Universitaria ; Ley General de Salud , Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud;

Que mediante Decreto Supremo Nº 021-2005-SA, se aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación de Pregrado en Salud (SINAPRES), cuyos objetivos funcionales del Ministerio de Salud es la formación, asignación y supervisión de la calidad de los recursos humanos en salud, siendo estrategia para el logro de este objetivo el promover espacios de concertación ante las instituciones formadoras y prestadoras de servicios de salud del Ministerio de Salud. Que los establecimientos de salud vienen desarrollando acciones de manera articulada con la comunidad y las universidades que cuentan con facultades o escuelas de ciencias de la salud, de acuerdo a las políticas y planes de desarrollo del sector Salud;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 028-2016, que modifica el anexo del Decreto Supremo Nº 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia- Servicio e Investigación en Pregrado en Salud, en el Capítulo III, de la Organizaciones y Funciones en el artículo 14, numeral h) establece constituir en cada ámbito, los Subcomités y Comisiones que sean necesarios para su adecuado funcionamiento, supervisando y evaluando las acciones conjuntas de docencia - servicios que realicen el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y la Universidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 600-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud CONAPRES, en su artículo Nº 17 señala la conformación de un Subcomité de Sede Docente;

Que, de acuerdo al documento del visto, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación propone la actualización de la conformación del Sub Comité de Pregrado en la Sede Docente del Hospital San Juan Bautista Huaral, a efectos que colabore con las funciones asignadas a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y su correcto desarrollo en el Hospital San Juan Bautista Huaral;

Que, en este sentido resulta necesario acceder a la solicitud de designación del sub comité propuesto con el objeto de garantizar la excelencia académica en la formación de los estudiantes y la prestación de un óptimo servicio de atención en salud a la comunidad;

Estado a lo informado por Asesoría Legal en su Informe Legal Nº 211 – UE.407 – RL –HH – SBS - DE – AL – 05 – 2023;

Que, mediante Oficio Nº 168 -UE.407-RL- HH-OPE-05-2023 de fecha 31 de mayo del 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con Informe Nº 129 - UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-05-2023, emite opinión favorable al acto resolutorio por el cual se actualice la conformación de dicho comité para el año 2023.

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 014-2008-CR-RL, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital "San Juan Bautista" Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional Nº 008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral Nº 039 - 2023-GRL – GRDS – DIRESA – LIMA/DG de fecha 19 de Enero del 2023, que otorga facultades al Director del Programa





N° – 2023 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

Sectorial II – Dirección Ejecutiva del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo propuesto por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, con la opinión favorable de la Sub Dirección Ejecutiva, Oficina de Planeamiento Estratégico y Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 296-2019-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 09 de Octubre del 2019, en el cual se conforma el Sub Comité de Pregrado en la Sede Docente del Hospital San Juan Bautista Huaral.

Artículo 2°.- ACTUALIZAR la conformación del Sub Comité de Pregrado en la Sede Docente del Hospital San Juan Bautista Huaral, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE:

- ✓ Med. Juan DIAZ AMADO
Director Ejecutivo del Hospital Huaral y SBS

SECRETARIA TECNICA:

- ✓ Med. Ana Luisa BERCERA VILLACORTA
Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación (Representante del Hospital San Juan Bautista Huaral).

MIEMBROS:

- ✓ Med. Elna Liliana LUIS MIRANDA
Coordinadora General de Internos de Medicina (Representante del Hospital San Juan Bautista Huaral).
- ✓ Med. Alain Cesáreo SEMINARIO ATO
Jefe del Departamento de Medicina (Representante de la UPCH)
- ✓ Enf. Rosa María GUANILO REYES
Jefa del Departamento de Enfermería (Representante de la UNJFSC)

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación – UADi; la supervisión y monitoreo de las labores que cumpla el Sub Comité designado.

Artículo 4°.- Los integrantes del Sub Comité de Pregrado en la Sede Docente del Hospital San Juan Bautista Huaral, son responsables de cumplir las funciones y competencia asignadas por la normatividad vigente en el ámbito del Hospital San Juan Bautista Huaral.

Artículo 5°.- Disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Institución.

Regístrese y Comuníquese

JDA/ALBV
c.c. Dirección Ejecutiva
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
O.C.I.
Interesados
Legajo
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS
M.C. Juan Díaz Amado
C.M.P. 019839 - R.N.E. 019648
DIRECTOR EJECUTIVO